



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2022-00065-00

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que los interesados no subsanaron la solicitud de matrimonio en el plazo concedido en el auto de inadmisión, se rechazará la petición en cuestión.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita, Santander.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la solicitud de matrimonio formulada por Laura Estefany Fonseca Franco y Luis Roberto Olarte Osorio.

SEGUNDO: Indicar que no hay lugar a devolver los anexos de la petición, por cuanto éstos fueron presentados de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 23 de septiembre de 2022.